

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO ORIGINARIO A OPERADORAS DE CARGA PESADA NACIONALES QUE REQUIERE REALIZAR OPERACIONES EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión de permiso originario a operadoras de carga pesada nacionales que requiere realizar operaciones en los países miembros de la CAN, el cual, a través de la Dirección de Títulos Habilitantes, se emite el permiso originario a operadoras nacionales que requieren realizar operaciones en los países miembros de la Comunidad Andina (CAN).</p> <p>Este trámite se lo debe realizar de manera presencial por parte del representante legal de la operadora de transporte.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Emisión de Certificado de Idoneidad de operadora nacional que requiere realizar operaciones en los países miembros de la CAN

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del documento constitutivo de la empresa y reforma de sus estatutos en caso de existir, con la respectiva anotación de su registro; o, en su defecto, certificado de constitución de la misma, con indicación de su objeto social, reformas, capital y vigencia, otorgado por el organismo competente.2. Copia simple del Permiso de Operación en ámbito nacional3. Registro Único del Contribuyente (RUC) de la Operadora4. Copia simple del nombramiento o designación del representante legal de la empresa o, en su defecto, certificado del mismo otorgado por el organismo competente5. Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) del Representante Legal de la Operadora6. Ciudad y dirección de la oficina principal de la empresa, teléfonos, correos electrónicos.7. Carta de compromiso de contratación de la Póliza Andina de Seguro de Responsabilidad Civil para el Transportista Internacional por Carretera y Anexo de Accidentes Corporales para Tripulantes o de su respectivo certificado. Si la tripulación cuenta con otro tipo de seguro que cubra accidentes corporales en ese país, el transportista no está obligado a contratar póliza adicional, siempre que los riesgos cubiertos y sumas aseguradas sean iguales o mayores que los fijados por la Póliza Andina. (Documentos Originales)8. Copias simples de matrículas de las unidades que se va a habilitar; (Para el caso de habilitación mediante vinculación de vehículos de matrícula del País de origen, el contrato de vinculación deberá ser legalizado notarialmente); (Para el caso de habilitación mediante vinculación de vehículos de matrícula de otro País Miembro o un tercer País, el contrato de vinculación deberá ser apostillado).9. Aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (Adjuntar comprobantes de RTV conforme cronogramas de calendarización)10. Copias simples de los Certificados de Operación Regular (COR) de los vehículos que se va a habilitar.11. Copias simples de las matrículas de las unidades de carga que se va a registrar; (Para el caso de registro mediante vinculación de unidades de carga de matrícula del País de origen, el contrato de vinculación deberá ser legalizado notarialmente. Para el caso de registro mediante vinculación de unidades de carga de matrícula de otro País Miembro o un tercer País, el contrato de vinculación deberá ser apostillado).12. Copias simples de los Certificados de Operación Regular (COR) de las unidades de carga que se va a
---	---

registrar.

13.El organismo nacional competente del País Miembro respectivo evaluará los antecedentes y la capacidad del transportista. (Artículo 12 Resolución 2101) - Debe demostrar Capacidad Económica y Financiera; Infraestructura; Experiencia; Revisión y mantenimiento preventivo de la flota y equipos; Capacidad mínima de carga útil en vehículos propios o vinculados.

14.Documento(s) (poder) que acredite(n) la representación legal de la empresa en los Países Miembros por donde el transportista desea operar, que contenga su vigencia y las facultades y responsabilidades administrativas, aduaneras, comerciales y judiciales, consignando ciudad y dirección del domicilio del representante legal, y de ser el caso, su registro del contribuyente activo y habido. (Nota 1: El/los documentos poder deben coincidir en cantidad con los países ámbito seleccionados) (Documentos originales apostillados) (Nota 2: El transportista autorizado deberá registrar el poder de su representante legal ante el Organismo Nacional Competente de los Países Miembros distintos al País de Origen donde desea operar)

15.Ámbito de Operación.

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.

<p>¿Cómo hago el trámite?</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
<p>¿Cuál es el costo del trámite?</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>
<p>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</p>	<p>ANT Matriz y Direcciones Provinciales: Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30</p>
<p>Base Legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.
<p>Contacto para atención ciudadana</p>	<p>Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (https://www.contactociudadano.gob.ec/)</p> <p>Teléfono: 023828890</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	3
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0

2021 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	0
2018	09	0	0